

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 27 de ABRIL del 2023

VISTOS:

El Informe N° 000445-2022-EF-MPDOL/INEN, del Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento de Dolor, El Informe N° 000132-2023-DICON/INEN, de la Dirección de Control del Cáncer, el Memorando N° 000041-2023-OGPP/INEN, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 000009-2023-OO-OGPP/INEN, de la Oficina de Organización, el Informe N° 000019-2023-OPE-OGPP/INEN, de la Oficina de Planeamiento Estratégico, el Memorando N° 001137-2022-DEM-DIMED/INEN, del Departamento de Especialidades Médicas, el Informe N° 000146-2023-DNCC-DICON/INEN, del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos y el Informe N° 000516-2023-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

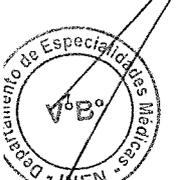
Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2007-SA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 276-2019-J/INEN, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2019-INEN/DICON-DNCC "Lineamientos para la Elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN";

Que, mediante Informe N° 000445-2022-EF-MPDOL/INEN, el Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento de Dolor, solicita la revisión y aprobación del PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE INYECCIÓN DE AGENTE ANESTÉSICO EN CUALQUIER RAMA O DIVISIÓN DEL NERVIOS TRIGÉMINO U OTRO NERVIOS PERIFÉRICOS - V.01, el cual tiene como objetivo normalizar el procedimiento normalizado de trabajo para inyección de agente anestésico en cualquier rama o división del nervio trigémino u otro nervio periférico en pacientes oncológicos;

Que, mediante el Memorando N° 000041-2023-OGPP/INEN, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, alcanza el Informe N° 000009-2023-OO-OGPP/INEN, de la Oficina de Organización y el Informe N° 000019-2023-OPE-OGPP/INEN, de la Oficina de Planeamiento Estratégico de esta Dirección General, mediante el cual emiten opinión técnica favorable al PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE INYECCIÓN DE AGENTE ANESTÉSICO EN CUALQUIER RAMA O DIVISIÓN DEL NERVIOS TRIGÉMINO U OTRO NERVIOS PERIFÉRICOS - V.01, elaborado por el Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento de Dolor del Departamento de Especialidades Médicas;





Que, con Informe N° 000132-2023-DICON/INEN, la Dirección de Control del Cáncer, alcanza, el Informe N° 000146-2023-DNCC-DICON/INEN, emitido por el Departamento de Normatividad Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, en el cual, da su conformidad al PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE INYECCIÓN DE AGENTE ANESTÉSICO EN CUALQUIER RAMA O DIVISIÓN DEL NERVIOS TRIGÉMINO U OTRO NERVIOS PERIFÉRICOS - V.01;



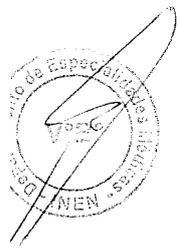
Que, tomando en cuenta el sustento técnico por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se aprecia que la Oficina de Organización, la Oficina de Planeamiento Estratégico, el Departamento de Normatividad Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos y la Dirección de Control del Cáncer, han revisado y emiten opinión técnica favorable al PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE INYECCIÓN DE AGENTE ANESTÉSICO EN CUALQUIER RAMA O DIVISIÓN DEL NERVIOS TRIGÉMINO U OTRO NERVIOS PERIFÉRICOS - V.01, para su correspondiente aprobación;



Que, con documento de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica encuentra viable lo requerido en el presente caso, por lo cual cumple con formular y visar la Resolución Jefatural, en merito a lo solicitado al respecto;



Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional; Gerencia General; Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Oficina de Organización; Oficina de Planeamiento Estratégico; Dirección de Control del Cáncer; Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos; Departamento de Especialidades Médicas; Dirección de Medicina; Departamento de Enfermería y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA; y de conformidad con la Resolución Suprema N° 016-2022-SA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE INYECCIÓN DE AGENTE ANESTÉSICO EN CUALQUIER RAMA O DIVISIÓN DEL NERVIOS TRIGÉMINO U OTRO NERVIOS PERIFÉRICOS - V.01, elaborado por el Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento de Dolor del Departamento de Especialidades Médicas, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe), y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (www.inen.sld.pe).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

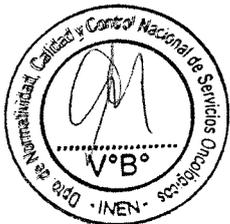
Francisco E.M. Berrospi Espinoza

 MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA
 Jefe Institucional
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas





PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE INYECCIÓN DE AGENTE ANESTÉSICO EN CUALQUIER RAMA O DIVISIÓN DEL NERVIOS TRIGÉMINO U OTRO NERVIOS PERIFÉRICOS - V.01



Dirección de Medicina

Departamento de Especialidades Médicas

Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor



Elaborado por:	- M.C. Iris Villalobos Morante	Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor
Revisado y validado por:	- Mg. Liliana Torres Ajalla - Mg. Ana Maria Chalco Viza	Departamento de Enfermería
Revisado y validado por:	- Mg. Ángel Winston Riquez Quispe	Oficina de Organización
	- Mg. Angélica Mogollón Monteverde	Oficina de Planeamiento Estratégico Unidad Funcional de Costos y Tarifas
Revisado y aprobado por:	- M.C. Essy Milagros Maradiegue Chirinos - Lic. Robert Martin Veliz Bonilla	Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos





PERU

Salud

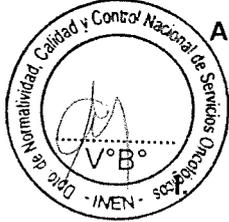


PNT.DNCC. INEN.302 PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE INYECCIÓN DE AGENTE ANESTÉSICO EN CUALQUIER RAMA O DIVISIÓN DEL NERVIOS TRIGÉMINO U OTRO NERVIOS PERIFÉRICO - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas
Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor



PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE INYECCIÓN DE AGENTE ANESTÉSICO EN CUALQUIER RAMA O DIVISIÓN DEL NERVIOS TRIGÉMINO U OTRO NERVIOS PERIFÉRICO V.01



OBJETIVO

Normalizar el procedimiento normalizado de trabajo para inyección de agente anestésico en cualquier rama o división del nervio trigémino u otro nervio periférico en pacientes oncológicos.



II. IDENTIFICACIÓN DEL CPMS

- Código CPMS (MINSAL): 64400
- Código Tarifario INEN: 150102

III. ALCANCE

El presente documento normativo se emplea para describir la secuencia de actividades y métodos que deben aplicarse para realizar el procedimiento de inyección de agente anestésico en cualquier rama o división del nervio trigémino u otro nervio periférico, realizado por el Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor del Departamento de Especialidades Médicas.

IV. RESPONSABILIDADES

Son responsables del cumplimiento del presente documento normativo, el personal asistencial y administrativo del Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor del Departamento de Especialidades Médicas de la Dirección de Medicina:

- Médico especialista en Anestesiología del Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor: Se encarga de realizar el procedimiento de evaluación de historia clínica, firma del consentimiento informado, y realización de procedimiento de inyección de agente anestésico en cualquier rama o división del nervio trigémino u otro nervio periférico.
- Enfermera/o especialista en Oncología: Se encarga del monitoreo de funciones vitales, canalización de vía periférica, posicionamiento del paciente, asistencia durante el procedimiento y monitoreo del paciente.
- Técnica/o de Enfermería: Se encarga del traslado del paciente hacia sala de procedimientos, así como de la recepción, transporte y abastecimiento de insumos durante el procedimiento y limpieza de los equipos usados.
- Personal administrativo del Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor: Se encarga de la recepción del paciente y regulación de los procesos administrativos relacionados al procedimiento de inyección de agente anestésico en cualquier rama o división del nervio trigémino u otro nervio periférico.





PNT.DNCC. INEN.302 PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE INYECCIÓN DE AGENTE ANESTÉSICO EN CUALQUIER RAMA O DIVISIÓN DEL NERVIU TRIGÉMINO U OTRO NERVIU PERIFÉRICO - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas
Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor

V. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- **Aguja ecogénica:** Es una aguja para la localización y bloqueo anestésico mediante la técnica de punción única aplicada a la anestesia de plexos y nervios periféricos guiada a través de ecografía y neuroestimulación.
- **Anestésicos locales:** Los anestésicos locales son fármacos que bloquean de forma transitoria la conducción del impulso nervioso en cualquier parte del sistema nervioso, originando una pérdida de las funciones autónoma, sensitiva y/o motora de una región del cuerpo con posterior recuperación completa.
- **Bloqueo periférico:** Es un procedimiento que consiste en la administración de un corticoides alrededor de un nervio más un anestésico local para lograr la supresión de los impulsos que llevan el dolor hasta los centros receptores.
- **Corticoides particulados:** Son suspensiones de moléculas tipo éster (triamcinolona, metilprednisolona, betametasona), insolubles en agua, que forman partículas de tamaño variable y con una agregabilidad diferente para cada compuesto.
- **Equipo de protección personal:** Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo.

Se compone de: mandilón o traje protector completo (mameluco); pechera o delantal; respirador de grado N95, FFP2/FFP3 o su equivalente o de filtración superior; mascarilla quirúrgica; protectores oculares; protector facial; guantes; protector de calzado y gorro, según riesgo ocupacional, siendo componentes de uso hospitalario.

VI. EQUIPAMIENTO

6.1 Equipamiento (médico, biomédico, electromecánico)

- Lámpara cuello de ganso de 220 voltios
- Monitor multiparámetro de funciones vitales adulto
- Equipo ecógrafo – Ultrasonido de 4 transductores

6.2 Equipamiento informático

- Monitor con procesador integrado
- Unidad central de procesos (CPU)
- Computadora personal portátil
- Mouse inalámbrico
- Teclado
- Equipo multifuncional copidora fax impresora scanner

6.3 Mobiliario

- Módulo de melanina para computadora

PNT.DNCC. INEN.302 PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE INYECCIÓN DE AGENTE ANESTÉSICO EN CUALQUIER RAMA O DIVISIÓN DEL NERVIOS TRIGÉMINO U OTRO NERVIOS PERIFÉRICOS - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas
Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor

- Escritorio de madera
- Banco metálico fijo sin espaldar
- Vitrina de metal
- Armario de metal
- Silla fija de metal
- Silla giratoria de metal
- Coche metálico para curaciones
- Tacho de acero de bioseguridad de 1.5 litros
- Tacho de plástico de 50 litros
- Colchón de 1 plaza
- Escalinata de 2 peldaños
- Camilla de metal rodante con barandas
- Silla de ruedas metálica

VII. SUMINISTROS

7.1 Insumos y material médico

- Aguja espinal descartable N° 22 g x 3 1/2 in
- Aguja hipodérmica descartable N° 18 g x 1 1/2 in
- Aguja hipodérmica descartable N° 25 g x 5/8 in
- Apósito transparente adhesivo de 10 cm x 12 cm
- Bota descartable para cirujano antideslizante
- Bupivacaína clorhidrato (sin preservantes) 5 mg/ml (0.5 %) inyectable 20 mL
- Campos fenestrados
- Cánula binasal para oxígeno adulto
- Clorhexidina 4 g/100 mL solución 120 mL
- Dexametasona fosfato (como sal sódica) 4 mg/ 2 ml inyectable 2 ml
- Equipo de venoclisis
- Gasa fraccionada estéril 10 cm x 10 cm de 8 pliegues x 5 unidades
- Gorro descartable de cirujano
- Guante quirúrgico estéril descartable N° 7
- Jeringa descartable 10 ml con aguja 21 g x 1 1/2 in
- Jeringa descartable 20 ml con aguja 21 g x 1 1/2 in
- Lidocaína clorhidrato sin preservantes 2 g/100 ml (2 %) inyectable 20 ml
- Lidocaína clorhidrato 2 g/100 mg gel 30 g
- Llave de triple vía con extensión x 50 cm



**PNT.DNCC. INEN.302 PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE
INYECCIÓN DE AGENTE ANESTÉSICO EN CUALQUIER RAMA O DIVISIÓN DEL
NERVIO TRIGÉMINO U OTRO NERVI PERIFÉRICO - V.01**

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas
Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor

- Mandil descartable estéril talla L
- Manga de ecógrafo
- Midazolam (como clorhidrato) 5 mg inyectable 5 ml
- Sábana descartable
- Set de curaciones
- Sodio cloruro 900 mg/100 ml (0.9 %) inyectable 1 L
- Sodio cloruro 900 mg/100 ml (0.9 %) inyectable 100 ml
- Triamcinolona acetónido 25 mg/100 ml (0.025 %) loc 60 ml

Ropa hospitalaria

- Sabanilla de papel para camilla de 50 cm x 50 m

7.2 Material de escritorio

- Papel bond 75 g tamaño a4
- Tóner de impresión para HP
- Grapas 26/6 x 5000
- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color rojo
- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color azul
- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color negro
- Engrapador de metal tipo alicate
- Perforador de 2 espigas para 50 hojas
- Corrector líquido tipo lapicero con punta fina de metal
- Regla de acrílico 30 cm

7.3 Servicios Técnicos y Básicos

7.3.1 Servicios Técnicos: Mantenimiento preventivo y correctivo de equipamiento

- Equipos biomédicos
- Equipos de aire acondicionado
- Extractor de aire
- Equipos eléctricos

7.3.2 Servicios Públicos:

- Agua
- Luz
- Teléfono
- Internet



PERU

Sector
Salud



PNT.DNCC. INEN.302 PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE INYECCIÓN DE AGENTE ANESTÉSICO EN CUALQUIER RAMA O DIVISIÓN DEL NERVIOS TRIGÉMINO U OTRO NERVIOS PERIFÉRICOS - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas
Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor

VIII. MODO OPERATIVO / DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Para la realización de este procedimiento se requieren de las siguientes actividades:

8.1 Antes del procedimiento

- Registro y recepción del paciente en Admisión por parte del personal administrativo, recepción del ticket de cita, impresión de la FUA o pago en caja, por el Personal Administrativo.
- Traslado de paciente a Sala de Procedimientos por el personal técnico de Enfermería.
- Llenado y firma del Consentimiento Informado, por el Médico Especialista.

8.2 Durante el procedimiento

- Lavado de manos según norma vigente, por todo el equipo de salud.
- Uso de equipo de protección personal (médico, enfermero(a), técnico(a) de enfermería).
- Cambio de vestimenta por el personal técnico de Enfermería.
- Monitoreo de funciones vitales por la Enfermera/o especialista.
- Posicionamiento del paciente en camilla para el procedimiento, por el personal Técnico de Enfermería.
- Canalización de vía periférica, por el Enfermero/a especialista.
- Hidratación con Cloruro de sodio 0.9% 500 ml en 20 minutos.
- Asepsia y antisepsia de región a bloquear, según corresponda, por el Médico Especialista.
- Se infiltra piel y tejido celular subcutáneo con lidocaína sin epinefrina, por el Médico Especialista.
- El Médico Especialista, con apoyo de guía ecográfica, de ser requerido, realiza punción con aguja ecogénica o, en su defecto, con aguja espinal, en región a bloquear, según corresponda; se administra bupivacaína sin epinefrina más corticoide particulado o no particulado.
- Monitoreo de funciones vitales luego de procedimiento por el Enfermero/a especialista.

8.3 Después del procedimiento

- Recuperación del paciente, observación y monitoreo por el Enfermero/a especialista.
- Informe del procedimiento en la historia clínica electrónica e impresión en historia clínica física por el Médico Especialista.
- Alta con indicaciones médicas por el Médico Especialista.



PERÚ

Sector Salud

Ministerio de Salud
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



PNT.DNCC. INEN.302 PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE INYECCIÓN DE AGENTE ANESTÉSICO EN CUALQUIER RAMA O DIVISIÓN DEL NERVIU TRIGÉMINO U OTRO NERVIU PERIFÉRICO - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas
Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor



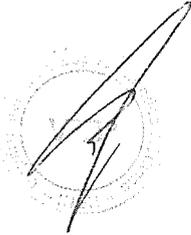
IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Fallon M, Giusti R, Avielle F. Management of cancer pain in adult patients: ESMO Clinical Practice Guidelines. Annals of Oncology 29 (Supplement 4): iv166–iv191, 2018
2. Swarm R, Youngwerth J, Anghelescu D, Are M, Agne J, Buga S, et al. National Comprehensive Cancer Network. NCCN Clinical Practice Guidelines in Oncology: Adult Cancer Pain. Philadelphia, American Journal of Health-System Pharmacy, June 2022. https://www.nccn.org/professionals/physician_gls/pdf/pain.pdf
3. Walsh D. Medicina Paliativa. Barcelona, Editorial Elsevier, 2021.



X. ANEXOS

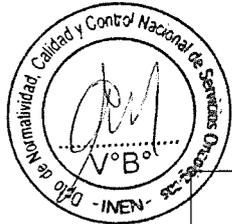
- Anexo 1: Control de cambios y mejoras





PNT.DNCC. INEN.302 PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE INYECCIÓN DE AGENTE ANESTÉSICO EN CUALQUIER RAMA O DIVISIÓN DEL NERVIU TRIGÉMINO U OTRO NERVIU PERIFÉRICO - V.01

Dirección de Medicina - Departamento de Especialidades Médicas
Equipo Funcional de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor



ANEXO 1

CONTROL DE CAMBIOS Y MEJORAS				
VERSIÓN	PÁGINA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y MEJORA	FECHA DE ELABORACIÓN (ACTUALIZACIÓN)	AUTORIZA ELABORACIÓN (ACTUALIZACIÓN)
01	1-8	Se elabora PNT según DA N°001-2019-INEN/DICON-DNCC "Lineamientos para la elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (Resolución Jefatural N°276-2019-J/INEN).	13/12/2022	M.C. Iris Villalobos Morante

